MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

RESOLUCIÓN No. 00450 **DEL** 09 OCT 2023

"Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía – Prestación de Servicio No. **PN MESAN SA MC 056 - 2023".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 12 DE LA LEY 80 DE 1993, 21 DE LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9° de la ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que de conformidad con lo anterior, el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, será el Representante Legal de la Institución, encargado de expedir los actos administrativos necesarios para administrar a la Policía Nacional en la Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo con las facultades constitucionales, legales estatutarias y reglamentarias, inherentes a la visión y misión policial.

Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de Menor Cuantía.

Que para adelantar el presente proceso la Policía Metropolitana de Santa Marta cuenta con un presupuesto total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 558.000.000,00)** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, discriminados así:

PRESUPUESTO ESTIPULADO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VIGENCIA 2023			
UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2023	
		R 10	R16
MESAN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	$ 30.000.000,00	$ 0,00
DEMAG		$ 258.000.000,00	$ 0,00
JUSTICIA Y PAZ DICAR DEMAG	A-03-03-01-009 PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	$ 15.000.000,00	$ 0,00
TOTAL		$ 303.000.000,00	$ 0,00
		$ 303.000.000,00	

PRESUPUESTO ESTIPULADO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VIGENCIA FUTURA 2024			
UNIDAD	APROBACIÓN VIGENCIA FUTURA	VIGENCIA 2024	
		R 10	R16
MESAN	COMUNICACIÓN OFICIAL No. GS-2023-004214-ADREC-GUSPE 15.19 DE FECHA 08 DE JULIO 2023.	$ 50.000.000,00	$ 0,00
DEMAG		$ 90.000.000,00	$ 0,00
ANTIN		$115.000.000,00	$ 0,00
TOTAL		$ 255.000.000,00	$ 0,00
		$ 255.000.000,00	

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 27/09/2023 en la página www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No -00450 DEL 09 OCT 2023 "Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía – Prestación de Servicio No. **PN MESAN SA MC 056 - 2023".**

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. SUBSECIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó en la página del Portal Único de contratación el proyecto pliego de condiciones el día 27/09/2023 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que corresponde al comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía, en cumplimiento al artículo No. 2, numeral 2, literal "b" de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a los parámetro y requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN MESAN SA MC 056 - 2023** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024".**

ARTÍCULO 2º: En cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.5., se ordena el siguiente **CRONOGRAMA DEL PROCESO** de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. PN MESAN SA MC 056-2023.**

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Desde: Una vez publicado el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo. Hasta: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II). **LÍNEA DE TIEMPO**  En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.

	En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Santa Marta publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, allegada la fecha de realizar la AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, la entidad contratante mediante mensaje público en la plataforma SECOP 2 anunciara el lugar, fecha y hora donde se realizara, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

(APERTURA / CIERRE	**Fecha:** según cronograma SECOP II. **Hora:** según cronograma SECOP II. **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II. **Hora:** según cronograma SECOP II.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

PARÁGRAFO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º Se Convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del portal único de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta D.T.C.H el 09 OCT 2023

Coronel **YASID ALBERTO MONTAÑO GRANADOS**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaborado por: PT. Anderson Andrés Fonseca Rivera
Analista de Contratos MESAN

Revisado por TE. Barbara Martínez Veloza
Jefe Grupo de Contratos MESAN

Revisado por: CT. Ximena Botero Toro
Asesor Jurídico MESAN

Revisado por: MY. José Mario Vergara Sierra
Jefe Administrativo MESAN

Revisó: TC. Carlos Antonio Ardila Rocha
Subcomandante MESAN (E)

Fecha elaboración: 02/09/2023
Archivo: C:\CONTRATOS 2023\